

REPARTICIÓN / ORGANISMO: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA.**
EJERCICIO:2018

**ANEXO V: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS
(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6222)**

CONCEPTO (1)	MONTO ORIGINAL CALCULADO (2)	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS (Aumentos/Disminuciones) (3)		MONTO DEFINITIVO (4)	MONTO INGRESADO (5)	DIFERENCIA ENTRE EL DEFINITIVO Y EL INGRESADO (6)	APLICACIONES (7)						USO TRANSITORIO (Art. 12 L. 3799) (8)	SALDO NO APLICADO		
		NORMA LEGAL	IMPORTE				DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	RESIDUOS PASIVOS	SALDOS NO UTILIZADOS	DEUDA EXIGIBLE		TRANSFERIDO EJERC. SIGUIENTE	INGRESOS A RENTAS GRALES.	
COMEDORES Y REFRIG S.E.O.S	20.676.029,15			20.676.029,15	20.676.029,15	-	20.277.991,31	20.277.991,31	20.277.991,31						-	
EMERGENCIA SOCIAL	900.000,00			900.000,00	900.000,00	-		-	-						-	
Subsidios Provinciales para a cultura	2.600.000,00			2.600.000,00	2.600.000,00	-		-	-						-	
Programa mi Pueblo Paneles Solares	749.520,00			749.520,00	749.520,00	-	750.000,00	750.000,00	750.000,00						-	
Fondo para el Desarrollo Deportivo	2.043.345,00			2.043.345,00	2.043.345,00	-	-	-	-						-	
PLAN SUMAR	2.223.897,00			2.223.897,00	2.223.897,00	-	919.486,47	919.486,47	919.486,47						-	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	13.358.776,12			13.358.776,12	13.358.776,12	-	17.478.339,21	17.478.339,21	17.478.339,21						-	
Fondo de Pavim. Ley y tasa Contrap. Empr.				-	-	-		-	-						-	
Canon Extraordinario de Produccion	5.017.913,43			5.017.913,43	5.017.913,43	-		-	-						-	
CONVENIO MINIST. DEL INTERIOR, OBRA Y VIVIENDA	109.128.328,23			109.128.328,23	109.128.328,23	-	96.549.018,43	96.549.018,43	96.549.018,43						-	
Programa Asistencia Financiera Prov. Y Municipio	3.897.063,42			3.897.063,42	3.897.063,42	-	2.120.663,06	2.120.663,06	2.120.663,06						-	
Programa Subsidios Orquesta Infantil MDS GOBIERNO DE LA NACIÓN	163.285,00			163.285,00	163.285,00	-	227.426,94	227.426,94	227.426,94						-	
TOTAL	160.758.157,35	-	-	160.758.157,35	160.758.157,35	-	138.322.925,42	138.322.925,42	138.322.925,42	-	-	-			-	-

Deberá detallarse el monto de las afectaciones especiales, quedando comprendidos los subsidios provenientes de otras jurisdicciones(Art. 7° Ley 3799).

Los datos a suministrar son los siguientes:

- (1) Concepto de la afectación o nombre del programa conforme al clasificador de Recursos.
- (2) Monto que surge del Presupuesto Original. En caso de subsidios provenientes de otras jurisdicciones, aclarar la fecha de ingreso de cada remesa
- (3) Modificaciones al Presupuesto Original, consignando la Norma de Origen y norma de incorporación al Presupuesto del ejercicio.
- (4) Resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (5) Monto ingresado en los términos del art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.
- (6) Diferencia entre las columnas 4 y 5.
- (7) Ejecución del Presupuesto de Erogaciones (con igual información que en el Anexo III).
- (8) Saldo no invertido y que se traslada al ejercicio siguiente, reflejando la obligación pendiente de ejecutar como una cuenta de pasivo. Este saldo debe ser incorporado al Presupuesto del próximo ejercicio para su utilización en el fin previsto o, en caso de corresponder, su devolución o su ingreso a Rentas Generales. Debe indicarse la cuenta bancaria en que se encuentran los fondos en caso de preverlo la norma de origen o la reglamentación

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO SON EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES